

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

FECHA: Jueves 28 de enero de 2010

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Presidente (e)
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADA:

VILMA MARTÍNEZ MORÓN	Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
----------------------	--

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.35 y 36 de 2009.
3. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico del período 01-2010 para los estudiantes antiguos.
4. Estudio y decisión del calendario del concurso público docente de méritos.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria y expresó que no aprueba el orden del día propuesto, no porque quiera ir en contra de los procesos que se adelantan en la Universidad, sino porque la citación la recibió el día 27 de enero del año en curso a las 5:05 p.m, a pesar de haberse comunicado con la Representante Docente que participó en las sesiones del mes de diciembre de 2009, ésta le manifestó que iba a revisar el contenido de las actas y en el día de hoy le enviaría sus comentarios. Agregó que además, no se anexaron los soportes de los temas que se estudiarán en los puntos 3 y 4 planteados en el orden del día y no pudo socializarlos con los Docentes lo que le impidió conocer su posición al respecto.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

Por otra parte, recomendó hacer llegar a los consejeros la citación para las reuniones del Consejo Académico con 48 horas de anticipación a la fecha programada, adjuntando los documentos soportes de los temas que se vayan a tratar. Finalmente, propuso aplazar la sesión para el próximo lunes 1 de febrero de 2010.

No obstante lo anterior, el resto de los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el orden del día y continuar con la sesión.

2. Estudio y aprobación de las actas No.35 y 36 de 2009.

Acta No.35 de 2009.

Leída el Acta No.35 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, la mayoría de los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes se abstuvieron de aprobarla por no haber asistido a la sesión.

Acta No.36 de 2009.

Leída el Acta No.36 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, la mayoría de los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes se abstuvieron de aprobarla por no haber asistido a la sesión.

3. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico del período 01-2010 para los estudiantes antiguos.

Teniendo en cuenta que el Consejo Académico, en la Resolución No.84 de fecha 6 de octubre 2009 "Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico de 2010", contempló la matrícula extemporánea, y que el Consejo Superior aprobó, el 14 de enero de 2010, un nuevo Reglamento Estudiantil en donde no se considera dicha figura, la Directora (e) del Centro de Admisiones y Registro Académico en comunicación de fecha 26 de enero de 2010 propone extender la matrícula financiera y académica de los estudiantes antiguos de la siguiente manera:

- Matrícula Financiera Extraordinaria:
Programa de Medicina: Hasta el miércoles 3 de febrero de 2010.
Demás programas: Hasta el miércoles 10 de febrero de 2010.
- Matrícula Académica Extraordinaria:
Programa de Medicina: Hasta el viernes 5 de febrero de 2010.
Demás programas: Hasta el viernes 12 de febrero de 2010.

Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobarla en los términos anteriormente expuestos y acogiendo la nueva reglamentación, con el fin de permitir a los estudiantes antiguos que a la fecha no han podido matricularse puedan hacerlo.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

4. Estudio y decisión del calendario del concurso público docente de méritos.

Se lee oficio VAc-01 de fecha 21 de enero de 2010, suscrito por el Vicerrector Académico, a través del cual manifiesta que: "... le hago llegar el calendario para el concurso público de méritos para docentes, con el fin de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión" (sic). Al respecto, la Secretaria General expresó que el artículo 4 del Acuerdo No.15 de 2009 "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005", establece que el Consejo Académico recomendará al Consejo Superior la apertura de la convocatoria al concurso docente. Igualmente, el artículo 5o de la mencionada norma contempla que una vez aprobada la convocatoria por el Consejo Superior, el Consejo Académico definirá los términos y los plazos de la misma. Por tal razón, se hace necesario que el Consejo Académico proceda de conformidad. En atención a lo anteriormente señalado, la mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron solicitarle al Consejo Superior la apertura de la convocatoria del concurso docente para las plazas previstas y no provistas de las diferentes Facultades, el que se desarrollará en el primer semestre de 2010.

La Representante de los Docentes se abstuvo de votar porque no recibió la información previamente.

5. Correspondencia.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 11 de diciembre de 2009, suscrita por el *Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo, con base en el oficio C.A-437 de fecha 15 de octubre de 2009 de Consejo Académico revisó la situación relacionada con los estudiantes de la Especialización en Producción Animal Tropical, Silvia Galván Guevara, Leonardo Hernández y Ubaldo Salim Ortega Díaz y consideró que como los estudiantes mencionados asistieron a las clases teóricas y prácticas de la Especialización en el Diplomado de Producción Animal en el primer semestre de 2009 y sus resultados académicos fueron satisfactorios, recomienda autorizar la validación de los módulos ofrecidos por los docentes Jaime De la Ossa Velásquez, Rafael Mendoza Castro, René Patiño Pardo, Gustavo Morales Garzón y Leopoldo Morales Torres para que sean homologados como parte del programa de la Especialización en Producción Animal Tropical en las fechas comprendidas entre el 13 de noviembre y el 15 de enero de 2010 y solicita se le reconozca a esos estudiantes las notas obtenidas en el proceso de validación en las áreas correspondientes a la Especialización. (sic). El Consejo se abstuvo de aprobar la alternativa recomendada por no estar en concordancia con lo establecido en el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Se lee comunicación recibida el 11 de diciembre de 2009, suscrita por el *Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo aprobó las solicitudes presentadas por estudiantes del programa de Zootecnia para la realización de los cursos vacacionales en las asignaturas de Producción de Cerdos, con intensidad de 4 horas semanales, y Producción de Bovinos, con intensidad de 5 horas semanales. El Consejo la dio por recibido.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

- ✓ Se lee oficio CFEC-78 de fecha 15 de diciembre de 2009, suscrito por el *Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual solicita se convoque a concurso para proveer las plazas que se encuentran vacantes por el fallecimiento de los docentes Moisés Escorcía de la Hoz y Orlando Arroyo Andrade, plazas que corresponden a los departamentos de Educación y Humanidades y Matemáticas y Física, respectivamente, y plantean los perfiles requeridos para ello. Al respecto, se lee oficio C.S.03 de fecha 28 de enero de 2010 donde se informa que este organismo decidió enviar la propuesta presentada por el Representante de los Docentes para que se analice lo allí planteado:

Número de cupos/dedicación: 1 profesor con dedicación de tiempo completo.

Unidad Académica Facultad de Educación y Ciencias
Departamento de Matemáticas y Física.

Perfil académico: Matemático o Licenciado en Matemáticas con título de Doctorado o Maestría, en área afín a las Matemáticas Aplicadas.

Perfil profesional: Experiencia docente universitaria por lo menos de dos años. Participación en por lo menos dos proyectos de investigación como investigador principal y demostrar participación en otros proyectos.

Publicaciones en revistas indexadas.

Perfil ocupacional: Desarrollo de actividades investigativas en alguna de las áreas de las Matemáticas Aplicadas. Orientación de cursos de pregrado y postgrado.

Otros: Habilidades de lectura y escritura de un segundo idioma (Inglés o Francés). Creatividad, proactividad, buenas relaciones interpersonales, compromiso con el aprendizaje, orientación al logro.

El Consejo decidió delegar al Vicerrector Académico y al Representante de los Directores de Programa para que analicen las propuestas de perfiles para las plazas docentes previstas y no provistas, planteadas por los Consejos de Facultad y presenten una propuesta consolidada sobre ese particular, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 15 de 2009.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 21 de diciembre de 2009, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Agrícola, por medio de la cual presenta un informe de rediseño curricular del Programa de Ingeniería Agrícola. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 14 de enero de 2010, suscrita por *Vanessa Pérez Garrido*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso en el programa de Fonoaudiología para cursar el X semestre, debido a que no le fue posible utilizar el reingreso concedido por el Consejo de Facultad el semestre pasado por problemas económicos. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

- ✓ Se lee comunicación de fecha 25 de enero de 2010, suscrita por *Carlos Eduardo Chamorro Quiroz*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso en el programa de Ingeniería Agrícola, pues no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ingeniería para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 18 de enero de 2010, suscrita por *Grace Bedoya Suárez*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso en el programa de Administración de Empresas el cual fue debidamente autorizado por el Consejo de Facultad durante el segundo período del año anterior pero por inconvenientes de índole personal no pudo hacerlo. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 18 de enero de 2010, suscrita por *Katyneis Beltrán Arrieta*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso en el programa de Administración de Empresas, pues no pudo hacerlo dentro del término establecido por que se encontraba en Post Parto y además su hija estuvo en la UCI de Neonatos de la Clínica Las Peñitas y por recomendación médica necesitó de todo su cuidado. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 12 de enero de 2010, suscrita por *Ana Isabel Fúnez Mercado*, por medio de la cual solicita un cupo en el programa de Economía para el período 01 de 2010, pues realizó el proceso de inscripción a su juicio de manera correcta y sin embargo cuando se dispuso a revisar el listado que se publicó en el web no encontró su nombre. Al indagar en la División de Registro y Control Académico se le informó que al momento de inscribirse lo hizo con un AC a nombre de otra persona y por ello el sistema lo refleja como una inconsistencia. Aduce que como esta inconsistencia no fue generada por ella solicita se le otorgue el cupo en el programa arriba mencionado. Al respecto, se lee comunicación de fecha 16 de diciembre de 2009, presentada por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en donde informa que la joven Ana Isabel Fúnez Mercado se inscribió en el programa de Economía y aparece registrada en el listado de inconsistencias. Al realizar la verificación, se constató que el número de registro de las Pruebas de Estado (AC200921944958) asociada por la aspirante a su inscripción, corresponde a Núñez Verona Leidy, inscrita en el programa de Administración de Empresas, a quien el sistema le asoció los componentes de área de las Pruebas de Estado reportados por el ICFES y a Fúnez Mercado Ana Isabel no se le reportó información, lo que automáticamente se convierte en una inconsistencia. El Consejo decidió solicitarle a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico remita el “pantallazo” de los datos asociados al software de inscripción donde conste el AC que digitó la peticionaria al momento de realizar su proceso de inscripción.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

- ✓ Se lee oficio CCI-070 recibido el 14 de diciembre de 2010, suscrito por *la Secretaría del Comité Central de Investigación*, en donde informa que ese organismo recomendó, con base en unos criterios, el reconocimiento y la exaltación a los grupos de investigación, docentes y estudiantes destacados por su trabajo investigativo durante el año 2009. El Consejo Académico decidió solicitar al Comité Central de Investigación remita las postulaciones de los docentes, estudiantes y grupos de investigación destacados durante el año 2009.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 26 de enero de 2010, suscrita por *el Coordinador Operador del CERES y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, en la que manifiestan que teniendo en cuenta que las IES miembros de la Alianza CERES del Departamento de Sucre han establecido como único requisito para inscripción y admisión, haber presentado las pruebas de Estado y no tener en cuenta la fecha de presentación y los resultados de las mismas, medida ésta que pone en desventaja a la hora de inscribir a los estudiantes interesados en los programas que ofrece la Universidad de Sucre. Solicitan eliminar la exigencia para los programas que oferta la Universidad, el tiempo de la presentación de las Pruebas de Estado y el puntaje mínimo por área.

También recomiendan se permita que el examen médico y la prueba de serología sean realizadas por médicos y establecimientos clínicos que operan en los municipios de San Onofre y Coveñas. Además, solicitan prorrogar el período de inscripción y matrícula para los CERES de Coveñas y San Onofre hasta el 13 de febrero de 2010, y la inscripción y matrícula para el CERES de Chinú hasta el 26 de febrero de 2010. El Consejo Académico decidió:

1. Autorizar para los programas que oferta la Universidad de Sucre en los CERES no se tenga en cuenta el tiempo de la presentación de las Pruebas de Estado pero se debe cumplir con el puntaje mínimo exigido en la Institución o su equivalente.
 2. Autorizar que el examen médico y la prueba de serología exigidas para el proceso de matrícula de los estudiantes se realicen en los establecimientos clínicos que operan en los municipios de San Onofre y Coveñas, con el aval del Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre.
 3. Aprobar el período de inscripción y matrícula para los CERES de Coveñas y San Onofre hasta el 13 de febrero de 2010 y la inscripción y matrícula para el CERES de Chinú (Córdoba) hasta el 26 de febrero de 2010.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 27 de enero de 2010, suscrita por *el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física*, en la que solicita definir y autorizar la cancelación de los servicios prestados por el docente Jhon Tovar Vides como Coordinador de las IX Olimpiadas en Matemáticas celebradas en el período 02 de 2009, lo que fue autorizado al momento de aprobar el presupuesto de dicho evento. El Consejo Académico aprobó asignarle al docente catedrático Jhon Tovar Vides 4 horas semanales por la Coordinación de las IX Olimpiadas en Matemáticas realizadas en el período 02 de 2009, y recomendó al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física remitir la novedad en el formato de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 28 de enero de 2010

novedades, en donde se incluya la carga académica que se le autorizó en dicho período académico.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 28 de enero de 2010, suscrita por *Cindy Johana Bustos Ruíz*, por medio de la cual solicita se le permita matricular en el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Afirma, que una hermana le realizó el proceso de inscripción y fue admitida en el puesto 29, pero al momento de realizar la matrícula remitió todos los documentos, menos los exámenes de serología lo que se le dificultó por encontrarse fuera del país, por lo cual no pudo formalizar su matrícula. El Consejo Académico decidió solicitarle informe sobre ese particular a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
- ✓ Se lee comunicación de fecha 28 de enero de 2010, suscrita por *Osmer Javier Mercado Martínez*, en la que solicita se le conceda beca para cursar el postgrado en Gerencia del Talento Humano, pues a través de la Resolución No.33 de 2008 del Consejo Académico se le otorgó la distinción de Grado de Honor. Solicitud que hace por cuanto el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 y la Resolución 03 de 2004 del Consejo Académico establecen que la Universidad de Sucre otorgará beca de formación postgradual a los egresados que durante su actividad académica hayan sobresalido. El Consejo delegó a la Secretaria General para la revisión de la normatividad que rige la materia e informe.

4. Propositiones y varios.

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 14 de enero de 2010 aprobó el Acuerdo No.01 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre" y delegó al Consejo Académico para que reglamentara algunos aspectos contenidos en dicha norma. Razón por la cual, se debe adelantar el estudio del Acuerdo y la elaboración de su reglamentación. El Consejo Académico delegó a la Secretaria General para que revise el Acuerdo y se remita a los Consejeros los temas que ameriten reglamentación, con el fin de que éstos presenten las propuestas pertinentes.

A las 6:28 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de febrero de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ